



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 50001 3153 001 2017 00342 00 C.01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al folio que antecede, obra oficio No. 0800 del 11 de septiembre de 2023 emanado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el cual ese despacho solicitó la remisión de las presentes diligencias debido a que allí se tramita proceso de Reorganización Empresarial promovido por el extremo pasivo de esta acción, así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 que señala que "*...A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor...*", el **Juzgado dispone:**

Por secretaría, **remítase inmediatamente** el presente expediente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio para que obre al interior del proceso de Reorganización Empresarial con radicado No. 50001 3153 005 20200010800 que se adelanta en ese estrado judicial.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 15 de enero de 2024 se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL
QUINTERO
SECRETARIO